

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 19 de junio de 2015

VISTO:

El Trabajo solicitado por los Servicios de Radio y Televisión S.A., para que la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Estadística y Demografía, realice un Estudio de Boca de Urna para las elecciones a Gobernador y Legisladores Provinciales que se llevará a cabo el 05 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 246/2015 de fecha 15/06/2015, en la que manifiesta la pertinencia de la tarea a realizar por los profesionales seleccionados;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

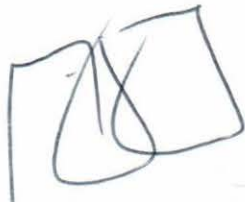
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Convenio entre los Servicio de Radio y Televisión S.A. y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 509/2015


Migter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas